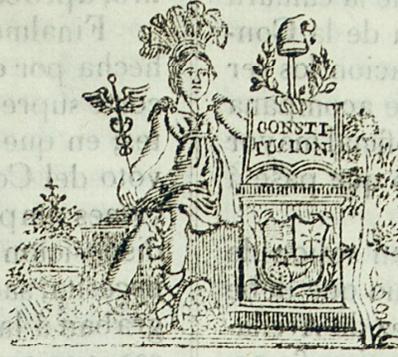


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 603]

Jueves 14 de Agosto de 1834.

[Un real

Exterior,

EUROPA. HOLANDA Y BELGICA.

Estos dos pueblos se acercaban á una paz próxima; ó mas bien diremos, á una breve reconciliacion, en virtud de reciprocas concesiones. La unica dificultad que quedaba pendiente, era sobre la navegacion del Escalda.

ESPAÑA

Este pais continuaba en el mismo estado de agitacion. El general don Geronimo Valdez, ultimo virey de Navarra, fué reemplazado por el general Quezada, por el mal estado de su salud, y nombrado capitan general de Castilla la vieja.

Don Carlos continuaba viviendo en un convento de las fronteras de Portugal, despues de haber nombrado al cura Merino *comandante general de todos sus ejercitos*. Es probable que esté loco, ó que haya querido comprobar su indefinible necesidad, pues no ha dado un solo paso que no sea para el aumento del ridiculo con que se ha distinguido en todas sus acciones.

Los asuntos de Portugal aun continuaban sin resultados importantes.

PORTUGAL.

Por cartas de Madrid, de fecha 26 de febrero se anuncia una nueva derrota del ejercito miguelista en 19 del mismo mes. Doscientos fugitivos que habian tocado en el territorio español, fueron desarmados é internados.

El *Journal de Debats*, del tres de marzo, anuncia que el emperador de Austria, segun noticias recibidas en Paris el dia anterior, estaba gravemente enfermo. La muerte de uno de los principales soberanos absolutos, en la actual agitacion del espiritu publico en la Europa, es un acontecimiento que puede afectar mucho al presente estado de los negocios publicos. Un suceso de ese genero, tiene alli resultados de mayor importancia de lo que á primera vista parece.

CHILE.

Ministerio de Gobierno.

Por cuanto el Congreso Nacional con arreglo á la constitucion, ha discutido y acordado el siguiente proyecto de ley—

“El escudo de armas de la republica de Chile, presentará en campo cortado de azul y de gules una estrella de plata: tendrá por timbre un plumage tricolor, de azul, blanco y encarnado; y por soportes, un Huemul á la derecha y un Condor á la izquierda, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro.”

Y por cuanto con la facultad que me confieren los articulos 43 y 82 de la constitucion, he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto dispongo se promulgue y lleve á efecto en todas sus partes como ley del estado. Santiago junio 26 de 1834
—Joaquin Prieto.—Joaquin Tocornal.

Mercurio de Valparayso.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 30 de julio de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas del ministerio de guerra, acompañando con la una en consulta el expediente promovido por el auditor de marina don Mariano Ayluardo, sobre que se le declare la gratificacion de 50 pesos mensuales para gastos de escritorio, y el prest de dos sirvientes en los mismos terminos que está concedido á el auditor del ejercito; y con la otra remitiendo en consulta una solicitud del gran mariscal don Guillermo Miller, reducida á que la liquidacion de sus haberes que se formó desde enero de 1826 hasta fin de marzo de 332 se reforme considerandole el sueldo integro respectivo á las clases que obtuvo en aquella epoca; la 1a. se mandó pasar al señor Carrasco para que informe; y la 2a. al señor Macedo para el mismo fin.

Igualmente se dió cuenta de una nota del señor fiscal de la corte suprema de justicia doctor don Manuel Perez de Tudela, con la que acompaña la acusacion formada contra el doctor don Andres Martinez, diputado por la provincia de Arequipa, como asi mismo los documentos contenidos en los ocho legajos que dirige para que se hagan presentes al Consejo; la que se mandó pasar á los señores Taboada, Garcia y Noriega para que informen.

Se dió cuenta de la redaccion hecha por el señor Carrasco, acerca del voto que debe prestarse al egecutivo en el acuerdo de la corte suprema de

justicia, reducido á que para cumplir con los deberes que le impone la constitucion en la formacion de los proyectos de codigos de la republica, le son necesarias para sus gastos cien pesos mensuales.

Leyda una solicitud del ciudadano José Cegarra, oficial tercero de la secretaria de la camara de senadores, y en actual servicio en la de la Convencion, que pide se tenga en consideracion los servicios que acredita en el espediente que acompaña para que se le coloque en la plaza de oficial mayor ó primero de esta secretaria; se mandó que pase á ella para que informe.

A consecuencia de lo acordado en sesion de ayer, se procedió á nombrar el individuo que debe reemplazar al señor don Rafael Ramirez de Arellano en el tribunal de que habla la atribucion 6a artículo 101 de la Constitucion; y colocados en clase de adjuntos los señores Moreyra, Taboada y el señor secretario suplente Corvacho de decano, en sus respectivos lugares, conforme al reglamento, el señor presidente comenzó á recibir de cada uno de los señores la cedula respectiva; verificado el escrutinio, resultaron diez votos en favor del señor Noriega y uno por el doctor don Mariano Luna Villanueva; en cuya virtud quedó nombrado el señor Noriega para miembro de dicho tribunal; acordandose se comuniqué al egecutivo, en contestacion á su nota referente al particular.

Se puso en discusion el informe del señor Palomino en la consulta del egecutivo, sobre la solicitud de varias casas de comercio de esta capital, que interpelan del recargo del ocho por ciento sobre los derechos de tarifa, consulado y nuevo arbitrio con que se les quiere grabar los efectos, que tenían en deposito de aduana; en que opina se diga al egecutivo;—"puede disponer se arregle á las disposiciones del reglamento de 6 de junio de 826, para el caso de Templeman y Bergman, y para el de Dalideu Larrabure y compañía, y los demas que les sean semejantes—mas que, en los otros que presenten manifiestos, polisas ó visitas de fondeo, que comprueban la procedencia directa de los efectos, y que se hallan estraído de aduana—despues del 20 de mayo, se cumpla la letra del reglamento artículo 456 reformado por el decreto de 15 de mayo; y que ademas para proteger eficazmente al comercio, haciendo otros arreglos necesarios, pida el egecutivo á la convencion se le autorize para hacer las modificaciones que juzgue necesarias provisionalmente."—El señor Cano espuso que en la convencion se discutia un proyecto sobre rebaja de derechos de aduana, y se suspenda esta discusion entre tanto se resuelve lo conveniente; en cuya virtud, se acordó conforme á lo indicado por dicho señor Cano.

Se pasó á discutir el informe del señor Macedo en la consulta del egecutivo sobre el espediente promovido por los comerciantes Gibbs Crauley y Ca., sobre que se les permita la estraccion de un cargamento de algodones por el puerto de Samanco en la fragata Matilde; en que opina se diga al egecutivo—"que el Consejo por su parte no halla embarazo, para q' á los comerciantes Gibbs Crauley y Ca. se les amplie el permiso que solicitan, para que el bergantin Oberon actualmente fondeado en la rada del Callao pase al puerto de Samanco, y que en el embarquen toda la porcion de algodones que aseguran tener en aquel punto, previas las formalidades indicadas en el informe de la direccion general de aduana que corre en el espediente de la materia, estendiendose este acuerdo á las solicitudes que le ocurran sobre asuntos de igual

naturaleza, y con solas las formalidades de aduana."—Apoyó el informe su autor; como asi mismo el señor Villarán. El señor Cano impugnó la ultima parte dispositiva, coincidiendo con el señor presidente; y en esta virtud el señor Macedo la retiró; aprobandose lo demas del informe.

Finalmente se procedió á discutir la redaccion hecha por el señor Carrasco sobre el acuerdo de la corte suprema de justicia, de que se dió cuenta antes; en que opina—se conteste al egecutivo como voto del Consejo—"que no estando en sus atribuciones emprender este nuevo gasto, se ponga á la disposicion de la corte suprema los escribientes que necesita, sacandolos de las oficinas de aquellos que graban á la nacion ó que no hacen falta á sus labores, que sean de su mayor confianza, y asi mismo le franquee el papel suficiente, para la redaccion de los codigos, cuyos trabajos están adelantados, segun lo espone el presidente del tribunal. Es verdad que tampoco hay una ley, decreto ni orden q' autorize este gasto, pero se debe suponer invitado en el mismo artículo 11 de los transitorios de la Constitucion, por que se manda en ella la organizacion de los proyectos de los codigos. y esto no puede verificarse sin la permission de gastos necesarios á su cumplimiento."—Se dió por discutido el antecedente informe, y puesto en votacion, fué aprobado con cargo de redaccion por la secretaria, des pues de lo cual se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—Lima agosto 1^o de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

El 11 del corriente cerró sus sesiones la Convencion Nacional y en ella S. E. el presidente leyo el discurso siguiente.

CIUDADANOS REPRESENTANTES.—Habeis terminado vuestras tareas legislativas, reformando la Constitucion de 1828 en la época misma que prescribia, y habeis llenado las esperanzas de vuestros comitentes mas allá de lo que pudieron prometerse, cuando os hicieron tan inmensa confianza. Sus únicos votos fueron mejorar el pacto social, afianzar las garantías del peruano, y fijar aquella parte de libertad de que se desprendia para asegurar el resto q' le quedara; y vosotros habeis tenido q' estender vuestros trabajos hasta emprender una heroica lucha contra el tirano q' intentó privarnos de este precioso don; y habeis obtenido el triunfo y alcanzado la gloria de conservar inmune el deposito q' se os confió. Cuando la posteridad recorra la historia de los dias aciagos que acaban de pasar, y vea lo que ha sido capaz de emprender una desmesurada ambicion; sabrá tambien los prodigios que obró el patriotismo; y en la conducta de sus progenitores hallará lo poco que puede prometerse el malvado de sus planes mas bien trazados, y cuando debe esperar el virtuoso que no tiene otra norma para obrar que la ley. LEJISLADORES.—Sois el objeto de la admiracion de todos; por que habeis hecho caminar nuestra nacion infante con la firmeza de su virilidad; y por que en vuestros consejos habeis mostrado la madurez de los pueblos que nos han precedido en la carrera de la civilizacion.

En la Constitucion sancionada están proclamados los derechos del hombre en sociedad, están garantidos sus goces, y establecidos los límites de los poderes. Si en el modo con que se han combinado estos principios, no se hallare á las veces la conveniencia que es el fin de toda ley; si por evitar que el mandatario no haga el mal en al una ocasion, se le ha dificultado obrar el bien en mu-

chas; imperfecciones son estas que nunca faltan á la obra q' sale de manos del hombre y pocas manchas no hacen disforme un cuadro que brilla por muchos rasgos primorosos. La Constitucion misma ha prevenido estos inconvenientes, disponiendo los modos de su reforma sucesiva, que harán legisladores igualmente celosos, en tiempo serenos y con la calma que no ha sido posible tener ahora. A pesar de esto, ella será guardada inviolablemente; por que lo hemos prometido ante el Dios de la inmensidad; porque en su relijiosa observancia está cifrada la ventura de la patria; y por que en nuestro rejimen representativo no se sufre mas arbitrariedad que la de la ley.

REPRESENTANTES. — Yo he jurado á la faz de la nacion hacer guardar la Constitucion, y descenderé á la tumba antes que permitir se infrinja. Prefero la infortunada suerte de los virtuosos que sucumbieron por amor á nuestras instituciones, al falso brillo de los despotas que la hollaron.

Ved aquí representantes la espresion de mi fée politica que os hago por última vez, y de que podéis garantirme ante nuestros conciudadanos. Empero es de necesidad que al mismo tiempo les pinteis la situacion afflictiva en que quedo, para que no cayga sobre mi el rayo de la indignacion pública si sobrevienen males q' no ha estado en mis manos evitar. Pasare pues á trazaros ligeramente un bosquejo de el estado en que se halla la administracion. No tengo para que detenerme en representar la dislocacion en que lo dejó todo el ex-presidente Gamarra, quien en el periodo de su mando abandonó la dicha de la patria por contraerse á labrar la suya, y perpetuarse en un puesto en q' conocia no serle posible mantenerse constitucionalmente por haberlo obtenido contra el voto de los pueblos. Hablaré solo de las funestas consecuencias de su mala conducta. En la precision de hacerse de proselitos que lo ayudarán á llevar al cabo sus planes, no cuidó de conferir los empleos á hombres de honor y mérito, y confió los destinos del Perú á los que podrian segundar sus miras. Si hacemos justicia á unos pocos, los mas han sido sus fieles servidores, han sostenido sus locas aspiraciones, y lloran la suerte q' ha cabido á su protector, y sienten los atrazos que se prometen de una administracion que no debe serles grata. Gamarra y Bermudez es verdad que han salido del pais; empero han dejado en él á sus criaturas que están con la influencia que les dan sus empleos. ¿Podrá contar el gobierno con ellos? ¿Serán capaces de cumplir de buena fée las órdenes que se les den para impedir un trastorno? La formacion de causa para destruirlos de sus empleos, es un triste recurso, cuando una esperiencia constante nos está acreditando la impunidad de estos delinquentes, y lo poco que ofrecen las formulas y tramites del foro.

No son los mas los que siguieron las banderas de la sedicion; pero ellos pueden aumentarse con los descontentos que se multiplican cada dia, por q' no han logrado llenar sus aspiraciones. Desgraciadamente no es el patriotismo el único movíl de las acciones del hombre, y muchos se unieron al gobierno esperanzados en el buen ecsito, y consultando mas bien su conveniencia particular que el restablecimiento del orden. Claman por que no se les confieren empleos para que no tienen aptitudes, ó por que en la distribucion de pocas plazas no puede ser colocado un gran número de aspirantes. Lo mismo sucede con muchos militares á quienes fué indispensable admitir al servicio, y no ha sido posible continuarlos despues ó no ha podido,

llenarse su ambicion sugeto el gobierno á la ley que previene la reduccion del ejército, y á la ordenanza que resiste á unos ó que niega los ascensos á otros. De aqui el insulto á los ciudadanos beneméritos q' han sido colocados; de aqui los ataques al ejecutivo, y el desenfreno y la licencia de la imprenta.

La Convencion misma acaba de ser el blanco de los tiros de la maledicencia, contra ella se dirijen tambien la calunnia, y la mordacidad. Dos dias ha que se ataca la Constitucion de un modo descarado; que se la pinta como un monstruo, se pretende hacerla aborrecible, y el origen de los males que nos vaticinan.

A vosotros mismos representantes se os presenta de un modo horrendo, protectores del desorden, creadores y sostenedores de un nuevo Robespierre; y frios espectadores de la sangre que derrama con la propia cuchilla de que vosotros le habiais armado. ¿Será esta la espresion del patriotismo puro? El que nada habló cuando pudieron haberse aprovechado sus observaciones, ¿escribirá de buena fée ahora? ¿El autor no dá á entender con esta mala conducta que su objeto es transformar el pais? (Continuará.)

Comunicados.

MEMORIAS

Parc. el message que algun dia, pase el poder ejecutivo á la representacion nacional del PERU.

Que el Perú se halle sobrecargado de una deuda enorme tanto exterior como interior; que las administraciones en quienes la nacion depositó una ciega confianza, halla abusado de ella y en vez de procurar el bien general solo hallan atendido ai suyo particular; que por este motivo se halle el herrario esausto, sin vida, y la republica tocando los extremos de su decadencia: son materias ajenas de nuestro conocimiento y sabrá valorarlas quien pueda penetrar los reconditos secretos del gabinete peruano.

A nosotros solo nos toca lamentar lo que palpamos, por lo tanto diremos que:

El estado de la instruccion pública primaria de la capitol de Lima no puede compararse con ninguno otro estado Americano.

Es bien notoria esta verdad y muy facil de conocer con solo oír hablar en la materia á las personas de juicio y de credito que hayan visitado los otros estados. Sin hablar de aquellos que gozan de abundantes recursos y de una numerosa poblacion tales como Megico y Colombia nos basta sacar el ejemplo de Chile, Bolivia y Buenos Ayres donde los establecimientos públicos, sino han llegado al colmo de la perfeccion, al menos siguen la marcha magestuosa que debe conducirlos á la cumbre del engrandecimiento é ilustracion.

Las republicas de America emulandose á competencia, se han esmerado, por llegar á establecer en sus estados el mayor numero posible de escuelas de intruccion primaria.

Buenos-Ayres, esa republica, que ha sido el teatro de las disenciones civiles, desde su emancipacion politica, se ha ocupado en medio de los trastornos que la han agitado, en propagar la instruccion en todos los angulos de su territorio. El año de ochocientos veinti-seis contaba establecidas, en solo su capital, 32 escuelas publicas dotadas por

el estado, y bajo el sistema de mutua enseñanza á las que concurrían 2500 jóvenes de ambos sexos.

Sin recordar época tan distante; vease en el día, como el estado de la Nueva Granada propende al fomento de la ilustración de los ciudadanos desgraciados y los paternales cuidados que merece del gobierno esa clase de hombres laboriosa aunque indijente. El mensaje del presidente del estado al congreso, en el año corriente, presenta el cuadro mas satisfactorio y apreciable de los adelantos que ha hecho la educación é instrucción pública: allí manifiesta existentes 530 escuelas de las cuales 71 se hallan establecidas por el método de enseñanza mutua y á las que concurre el asombroso número de 17010 jóvenes de ambos sexos. Concluye hablando de estos establecimientos de la primera instrucción con estas recomendables y notables palabras,

“El gobierno aplica todos sus esfuerzos al fomento de este importante ramo de la dicha nacional, convencido intimamente, de que un pueblo que sabe leer el libro de su religión y su código político no puede sufrir el despotismo ni dejarse arrastrar por la anarquía”

Siendo esto a todas luces efectivo ¿será posible que en la capital del Perú, en un pueblo poderoso, rico é independiente; en Lima cuna de tantos hombres sabios, no halla quien abrace con calor la defensa de este instituto, guardando los periodicos en ello un silencio sepulcral y nosotros apesar de nuestros limitados alcances nos arrojemos á la arena movidos de un celo desinteresado para lamentar el estado miserable de la instrucción pública? ¿Será creíble se halle en tanto abandono por parte del gobierno que ni aun cuente este ramo vital con las rentas precisas para cubrir las pensiones de sus empleados?—Causa confusión y sorpresa el considerar que en una población como esta, llamada á ser la primer capital del Sud de America, se cuenten tan solo *cuatro escuelas*, si tal nombre se les puede dar, tres de ellas para niños hombres y la cuarta para niñas, á las que concurren en su totalidad escasamente el número de 300 alumnos.

Un cuadro tan triste solo puede dar idea de una administración inepta é indolente como la pasada en q' poco se cuidó de labrar la felicidad de los pueblos que ciegos y demasíadamente confiados depositaron sus mas caros derechos en manos de quien abusó con criminal descaro de su candor y de su buena fe.

Esto quedará demostrado presentando un ligero bosquejo de la situación calamitosa del ramo de instrucción pública primaria, y á fin que llegando á los oídos (sino es sordo) del señor ministro de gobierno, se dignen tomar las medidas que juzgue mas oportunas, para dar vida á este esqueleto agonizante, cortando de raíz los infinitos abusos que corrompen la educación y entorpecen la marcha de sus progresos. Para ello nos limitaremos á lo mas esencial, indicando la medida que juzgamos mas racional y justa, considerando los beneficios resultados que presentará mañana el departamento de escuelas si se adoptan nuestras humildes indicaciones.

Sin contar las escuelas que por decreto de 18 de noviembre del año próximo pasado están mandadas instalar, nos limitaremos á las establecidas en la actualidad.

Continuará

AUTOS,

Quien se hubiese hallado un caballo sayno

oscuro que se salió del pesebre el día 13 del corriente, ocurra al convento de San Francisco que se le dará su gratificación.

Para Yslay en derechura, y de mas puertos que siguen hasta Chile.



Saldrá el 20 del presente el velero y hermoso bergantín “HUASCAR” admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros. para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla en la calle de las mantas.

Para Payta y Guayaquil



Dará la vela el 15 del presente sin falta, el velero y comodo bergantín ECUADOR, admite carga y pasajeros: para uno y otro pueden verse con D. Domingo Cirio en esta, y con su capitán en el callao.

De orden del señor Dr. D. Ignacio Benavente y por el oficio público de mi cargo se manda sacar á remate en arrendamiento la hacienda nombrada Chacara de Cerro. La persona que quiera hacer postura ocurra á dicho juzgado por el oficio de mi cargo donde se hallan radicado los autos seguidos al efecto que se admirará cuales postura que hicieren.

F. de Paula Casas.

CASA DE REMATE

De Tomas R. Eldrege num. 59.

Calle de Melchormalo

Hoy jueves 14 del presente serán vendidos en pública subhasta los efectos siguientes.

Medias de seda superiores, seda de coser surtida, sargas negras, pañuelos de merino bordados y otros, idem de terciopelo, idem de felpa, idem de raso, idem de vapor, idem de velo, pañuelos de cabeza, rasos de colores superiores, idem idem regulares idem idem floreados, idem negros llanos de lista, cintas e rivete, guantes de cabritilla, trages de olan de hilo bordados, idem de muselina, idem de gasa. olanes de colores varios, indianas de colores, indianas azules, gasas de colores, percalas, cocotales, medias de algodón, pana azul, sanas listadillos, pañuelones de algodón varios, pañuelones de narices varios. gasas aveladas, paños superiores, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceses varios, tripe para alfombras, gergon idem, pañuelos de lanilla, lilas negras, cubicas estampadas royales surtidos superfinos, bretañas, de hilo angostas, idem de la union anchas, irlandias de hilo dril de hilo, choletas, olandas, damasco de la union, listados idem tela de cerda cuello para camisa, hilo en ovillos, idem de hilo te perla superior vela de esperma, cerdas para zapateros añil de Guatemala sombreros varias clases, corchetes, botones cuentas de cristal, carmin sen goma arabiga, cepillos de cabeza, cortes de chalecos de piqué, paraguas y otros artículos.

Nota.—Hay algunos efectos averiados con que se principiará la venta puntualmente á los 10 de la mañana.

TEATRO,

VIERNES.

La celebre comedia de gran espectáculo en tres actos titulada.

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA.

Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno